



**APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN LOS PROYECTOS DENOMINADOS “VALLES DE TALCA II” Y “VALLES DE TALCA II 67 VIVIENDAS”, AMBOS DE LA COMUNA DE TALCA, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 228**

**TALCA, 26 MAR. 2024**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) El Oficio electrónico N° 2.507 de fecha 13 de octubre de 2023, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- k) La Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda

destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a los proyectos denominados "Valles de Talca II" y "Valles de Talca II 67 viviendas", ambos de la comuna de Talca, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

- l) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- m) El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por el notario, don Teodoro Durán Palma;
- n) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- o) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- p) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 21.450, en su artículo 4° aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en el artículo 16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo el cuerpo normativo citado precedentemente, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "contribuir a la reducción del déficit habitacional". "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el inciso segundo del artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, el oficio del SERVIU, mencionado en el visto j), da cuenta de la disponibilidad de 66 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en los proyectos del Programa de Integración Social y Territorial. que cumple con más de un 10% de avance de las obras, en la Región del Maule, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N° 513 precitada;
6. La Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a los proyectos denominados "Valles de Talca II" y "Valles de Talca II 67 viviendas", ambos de la comuna de Talca, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
7. El acta sorteo región de Maule de fecha 19 de marzo de 2024, que da cuenta del proceso ante el Notario, don Teodoro Durán Palma, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, llamado año 2022;
8. El resuelvo 4, de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero 2023, indica que, en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo.

## RESUELVO:

1. Sanciónese la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. Dispóngase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta N° 1.068, de fecha 02 de noviembre de 2023, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 45 familias seleccionadas por orden de prelación, a las 5 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N° 513, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, a los proyectos denominados "Valles de Talca II" y "Valles de Talca II 67 viviendas", ambos de la comuna de Talca, código 171997, del Programa de integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. Emitase, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE**



**PABLO CAMPOS BANUS  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**

PCB/PMT/JRM/PGM/ARV/agr.-

### DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA FERVAL SpA [fretamal@fervali.cl](mailto:fretamal@fervali.cl)
- LEY 20.285 ART. 6

**ANEXO 1**

**NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.**

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:**

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	12522487	3	SANDRA MARCELA	YÁÑEZ	YÁÑEZ	SELECCIONADO	38,8
2	16271081	8	MAKARENA ALEJANDRA	FERNÁNDEZ	GAETE	SELECCIONADO	38,8
3	14428677	4	LINOSKA AMÉRICA	RIQUELME	SEPÚLVEDA	SELECCIONADO	38,1
4	17853875	6	MARYORIE RAQUEL	RODRÍGUEZ	SOLÍS	SELECCIONADO	32,1
5	16455828	2	TRINIDAD DEL PILAR	MOYA	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	30,9
6	20068947	K	JERSON FELIPE	BRAVO	MÉNDEZ	SELECCIONADO	30,9
7	9244841	K	MARÍA EUGENIA	TAPIA	OLATE	SELECCIONADO	30,9
8	15598334	5	CLAUDIA ARIANA	LEIVA	FUENZALIDA	SELECCIONADO	28,9
9	14018804	2	HELGA MAYA	SEPÚLVEDA	MOLINA	SELECCIONADO	28,6
10	7824268	K	GLADYS DEL CARMEN	HERRERA	PONCE	SELECCIONADO	27,7
11	13304925	8	PAULA ANGÉLICA	GONZÁLEZ	ÁVILA	SELECCIONADO	27
12	17040732	6	CLAUDIA YASMÍN	MUÑOZ	VALDÉS	SELECCIONADO	26,9
13	7508798	5	NELLY NORMA	MORALES	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	26,1
14	18692889	K	GABRIELA NICOL	HERNÁNDEZ	BECERRA	SELECCIONADO	25
15	9324285	8	HÉCTOR FERNANDO	ULLOA	POBLETE	SELECCIONADO	24,9
16	16454149	5	DANIELA ALEJANDRA	DURÁN	DURÁN	SELECCIONADO	24,9
17	14018044	0	JUAN ANTONIO	ESPARZA	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	23,9
18	17824274	1	MARÍA CRISTINA	MORALES	ENCINA	SELECCIONADO	23
19	18573983	K	CYNTHIA DEL PILAR	GONZÁLEZ	CHAMORRO	SELECCIONADO	22,9
20	18175438	9	BÁRBARA ESTEFANÍA	SEPÚLVEDA	MUÑOZ	SELECCIONADO	22,9
21	19474407	2	CLAUDIA PATRICIA	DÍAZ	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	22,9
22	15612318	8	SANDRA DEL CARMEN	OROSTICA	ESPINOZA	SELECCIONADO	22,8
23	17106973	4	DANIELA YOVANI	VARGAS	FIGUEROA	SELECCIONADO	22,8
24	13950896	3	PAMELA SOLANGE	SÁNCHEZ	TORRES	SELECCIONADO	22,8
25	18202708	1	DENISSE ALEJANDRA	GAJARDO	PARDO	SELECCIONADO	22,6
26	19043128	2	MÓNICA PATRICIA	ALARCÓN	ESPINOZA	SELECCIONADO	22,6
27	17186228	0	KATHERIN IVONNE	ANGOTE	FALCÓN	SELECCIONADO	22,1
28	17218249	6	PAULA FRANCISCA	FIGUEROA	AVENDAÑO	SELECCIONADO	21
29	19106434	8	VIVIANA ALEJANDRA	CÁCERES	ARAVENA	SELECCIONADO	21
30	19697216	1	DANITZA IVONNE	MACHUCA	OYARZÚN	SELECCIONADO	21
31	15948468	8	ABIGAIL ESTER	SILVA	CARVAJAL	SELECCIONADO	21
32	18058652	0	NICOLE ALEJANDRA	ARAUNA	SOTO	SELECCIONADO	20,9
33	17186129	2	CAMILA ALEJANDRA	ARAVENA	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	20,9
34	6039530	6	ALICIA MARÍA DE LOURDES	GONZÁLEZ	MÉNDEZ	SELECCIONADO	20,9
35	14585887	9	RAQUEL ORIANA	URBINA	VALENZUELA	SELECCIONADO	20,9
36	17932283	8	PAOLA ANDREA	NÚÑEZ	BECERRA	SELECCIONADO	20,9

**Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:**

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	17148677	7	JEANNETTE DANIELA	BRAVO	PIZARRO	SELECCIONADO	30,2

2	10516849	7	ESTELA DE LAS MERCEDES	FUENTES	GUTIÉRREZ	SELECCIONADO	30,2
3	17184737	0	PRISSILA STEFFANEA	PAVEZ	MOYA	SELECCIONADO	22,4
4	11174217	0	TERESA DE JESÚS	SEPÚLVEDA	CARO	SELECCIONADO	22,2
5	16880061	4	VANEZZA BETZABETT DEL ROSARIO	JEREZ	POBLETE	SELECCIONADO	22,2
6	15135634	6	CAROLINA ANDREA	ZAMBRANO	CARTES	SELECCIONADO	20,5
7	7124438	5	ESTER DEL TRÁNSITO	ALARCÓN	ESPINA	SELECCIONADO	20,4
8	17494628	0	MARÍA ROXANA	CÁRCAMO	VERGARA	SELECCIONADO	20
9	16298264	8	LETICIA ANDREA	HERNÁNDEZ	BRAVO	SELECCIONADO	20
10	17187104	2	MARÍA RAQUEL	CABRERA	MARTÍNEZ	SELECCIONADO	19,1
11	19043869	4	CAROLAIN FRANCHESCA	CIFUENTES	ÁVILA	SELECCIONADO	18,4
12	14343509	1	PATRICIA DEL CARMEN	BRAVO	CONTRERAS	SELECCIONADO	18,4
13	14398010	3	LORENA DEL PILAR	CÉSPEDES	VILLEGAS	SELECCIONADO	18,4
14	17039477	1	DANIELA CONSTANZA	CABRERA	ORELLANA	SELECCIONADO	18,4
15	16729739	0	LORENA JOHANNA	LA REGLA	VALENZUELA	SELECCIONADO	18,4
16	16457344	3	PAMELA ALICIA	PARADA	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	18,4
17	14016809	2	CAROLINA ANDREA	BARRIOS	ACEVEDO	SELECCIONADO	18,2
18	16998800	5	ANYELA ELIZABETH	LABRA	RAMÍREZ	SELECCIONADO	18
19	19043429	K	SARA STEPHANY	ROA	VÁSQUEZ	SELECCIONADO	17,6
20	18892280	5	YESENIA STEFFANI	ORELLANA	MORAGA	SELECCIONADO	16,7
21	17070623	4	MELISSA ANDREA	PÉREZ	CABELLO	SELECCIONADO	16,4
22	17967295	2	KARINA SOLEDAD	MORA	AVENDAÑO	SELECCIONADO	16,4
23	17389613	1	MARÍA DE LOS ANGELES PENELOPE	VEGA	VEGA	SELECCIONADO	16,4
24	18223170	3	NICOLE ESTEFANÍA	MACAYA	CAVIERES	SELECCIONADO	16
25	18475992	6	GISELLE PATRICIA	RODRIGUEZ	AMARO	SELECCIONADO	16
26	15150456	6	PAOLA VALESKA	LASTRA	LASTRA	SELECCIONADO	16
17	19806314	2	JESSE MAGDALENA	GAJARDO	COLOMBINO	SELECCIONADO	15,8
28	17921723	6	ESTEFANY ALEXANDRA	LEIVA	BOZA	SELECCIONADO	15,6
29	16859065	2	JOSELYN MACARENA	NAVARRO	CIFUENTES	SELECCIONADO	15,6
30	26525816	6	EVELYN DEL CARMEN	VEAS	OYARCE	SELECCIONADO	14,4

Familias **No** Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	16728998	3	NATALI IVONNE	CORVALÁN	VALENZUELA	NO SELECCIONADO	20,9
2	18227110	1	INGRID DANIELA	GONZÁLEZ	ROJAS	NO SELECCIONADO	20,8
3	13412812	7	YASNA CATALINA	BARRIENTOS	FERNÁNDEZ	NO SELECCIONADO	20,8
4	11676846	1	ERCILIA MAGDALENA	ROJAS	GUTIÉRREZ	NO SELECCIONADO	20,6
5	19472157	9	MARIANELLA SOLANGE	VARAS	BERRÍOS	NO SELECCIONADO	19
6	16270546	6	TABITA ANA MARÍA	LUNA	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	19
7	15134133	0	VÍCTOR RODRIGO	MORALES	ALFARO	NO SELECCIONADO	18,9
8	10754007	5	JACQUELINE DEL CARMEN	ESPINOZA	HENRÍQUEZ	NO SELECCIONADO	18,9
9	19807266	4	JAVIERA POLETT	ADASME	MORAGA	NO SELECCIONADO	18,9

10	19106319	8	NICOL CECILIA	ARAVENA	ALBORNOZ	NO SELECCIONADO	18,8
11	15558823	3	EDUARDO ANDRÉS	VELÁSQUEZ	CÓRDOVA	NO SELECCIONADO	17
12	9189215	4	MANON LELIA	RAMÍREZ	OYARCE	NO SELECCIONADO	17
13	26145750	4	VIVIANA MARCELA	RAMIREZ		NO SELECCIONADO	17
14	17607347	0	YINELVA IVONNE	MÖDINGER	RAMOS	NO SELECCIONADO	16,9
15	8078033	8	TOMÁS ERNESTO	CÁCERES	DEL PINO	NO SELECCIONADO	16,9
16	7160752	6	ORLANDO	RIVERA	RIVERA	NO SELECCIONADO	16,8
17	17183562	3	URRUSMERI DEL PILAR	RAMOS	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	16,8
18	18227909	9	CLAUDIA ANDREA	ARRIAGADA	ARELLANO	NO SELECCIONADO	16,8
19	11174043	7	JACQUELINE DEL CARMEN	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	NO SELECCIONADO	16,6
20	13575542	7	VERÓNICA CECILIA	FREDES	MONTECINOS	NO SELECCIONADO	15
21	17837937	2	KARINA VALESKA	PEÑALOZA	CORREA	NO SELECCIONADO	14,9
22	7006033	7	CARLOS SEGUNDO	JARAS	FUENTES	NO SELECCIONADO	14,9
23	15599137	2	PEDRO CEFERINO	MUÑOZ	DÍAZ	NO SELECCIONADO	14,9
24	15135122	0	ANDREA DEL CARMEN	CARREÑO	MOYA	NO SELECCIONADO	14,9
25	15907319	K	LUIS ALEJANDRO	SILVA	SILVA	NO SELECCIONADO	14,8
26	18228350	9	CATERIN ANDREA	OSSES	MOLINA	NO SELECCIONADO	14,8
27	17824191	5	ROXANA ESTER	QUIROGA	DUPA	NO SELECCIONADO	14,6
28	20413232	1	NATALIA ANDREA	MUÑOZ	PARADA	NO SELECCIONADO	13
29	15599701	K	CARLA CECILIA DEL CARMEN	MORÁN	LOYOLA	NO SELECCIONADO	13
30	17242273	K	FRANCISCA KATHERINE	MUÑOZ	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	12,9
31	11675358	8	CARLA PAZ	ACEVEDO	ROJAS	NO SELECCIONADO	12,9
32	19808277	5	DARIOLETTE IGNACIA	MELLA	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	12,8
33	13305022	1	ANDRÉS SAMUEL	RODRÍGUEZ	TERRAZAS	NO SELECCIONADO	12,8
34	18781087	6	RODRIGO ALBERTO	MELO	TORRES	NO SELECCIONADO	12,6
35	17428880	1	LINDSEY	ARRIAGADA	LINCOÑIR	NO SELECCIONADO	10,9
36	18841874	0	CYNTHIA MACKARENA DEL CARMEN	GARRIDO	PIZARRO	NO SELECCIONADO	10,9
37	16295733	3	LUIS GONZALO	FERREIRA	MILLAHUAL	NO SELECCIONADO	9
38	12878761	5	SEGUNDO ENRIQUE	ÁLVAREZ	RODRÍGUEZ	NO SELECCIONADO	8,9
39	15146741	5	YENNY ELIZABETH	ÁLVAREZ	LÉPEZ	NO SELECCIONADO	8,9
40	15907469	2	EVELYN DEL PILAR	VARELA	MORENO	NO SELECCIONADO	8,9
41	16098325	6	ILEN	THOMAS	SALAS	NO SELECCIONADO	7
42	15157916	7	SIBONEY DANITZA	MANRÍQUEZ	ORTEGA	NO SELECCIONADO	4,9

Familias No Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Estado	Puntaje
1	17685422	7	FRANCISCA NICOLE	CABRERA	ARRIAGADA	NO SELECCIONADO	14,4
2	16454685	3	MAYCOL ANDRÉS	GONZÁLEZ	ORÓSTICA	NO SELECCIONADO	14,3
3	18571377	6	MARIELA DEL CARMEN	MÉNDEZ	CÁCERES	NO SELECCIONADO	14
4	18227188	8	KARLA ISABEL	CORVALÁN	CORVALÁN	NO SELECCIONADO	14
5	17824510	4	PATRICIA ESTER	SAAVEDRA	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	13,8
6	18226789	9	CAROLINA DEL CARMEN	SEGUEL	CARRASCO	NO SELECCIONADO	12,4
7	15906140	K	MARÍA HORTENSIA	FAÜNDEZ	SALAS	NO SELECCIONADO	12,4
8	16456745	1	ANA MARÍA	IBARRA	FERNÁNDEZ	NO SELECCIONADO	12,4
9	17147189	3	FELISA MAGDALENA	ROJAS	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	12,4
10	18388745	9	BELÉN ANDREA	VALENZUELA	PARRA	NO SELECCIONADO	12,3
11	15562868	5	ELIZABETH ESTREISY	ALDANA	RAMOS	NO SELECCIONADO	12
12	18475507	6	KAREN ALEJANDRA	ROA	GUEVARA	NO SELECCIONADO	11,8
13	18892706	8	CAMILA ALEJANDRA	VALDEBENITO	QUIROGA	NO SELECCIONADO	11,8
14	18894096	K	PATRICIA PAULINA	RAMÍREZ	TORO	NO SELECCIONADO	11,3
15	12359034	1	ALICIA DEL CARMEN	ORELLANA	IBARRA	NO SELECCIONADO	11,1
16	15772663	3	VIVIANA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	ALMONACID	NO SELECCIONADO	10,4
17	16228037	6	ROSA NIEVES	GACITÚA	VEGA	NO SELECCIONADO	10,4
18	15773173	4	GLADYS CAROLINA	GANGA	ALBORNOZ	NO SELECCIONADO	10,4
19	13787070	3	CLAUDIA ANDREA	VILCHES	PANDO	NO SELECCIONADO	10,4
20	17495174	8	SONIA SCARLET	MOYA	MIÑO	NO SELECCIONADO	10,3
21	16639132	6	SOLEDAD SAMANTA	BERRÍOS	CASANOVA	NO SELECCIONADO	10,2
22	20801531	1	AYLIN ALMENDRA	MUÑOZ	MORALES	NO SELECCIONADO	9,4
23	15763468	2	NATALIA MARCELA	VALDÉS	CORONADO	NO SELECCIONADO	8,4
24	17004826	1	MARJORIE NATALIE	LAVADO	BRAVO	NO SELECCIONADO	8,4
25	15603372	3	VALESKA ANDREA	ROJAS	VARGAS	NO SELECCIONADO	8,4
26	15599547	5	MARÍAJOSÉ ALEKSANDRA	LAGOS	GILABERT	NO SELECCIONADO	8,4
27	17685010	8	LORENA DEL CARMEN	MALDONADO	CANDIA	NO SELECCIONADO	8
28	17494842	9	PATRICIA ALEJANDRA	BRAVO	GAJARDO	NO SELECCIONADO	7,8
29	18895426	K	JOSEFA SCARLETT	FUENTES	VALENZUELA	NO SELECCIONADO	7,3
30	10280427	9	AURISTELA DEL CARMEN	ZENTENO	LUNA	NO SELECCIONADO	7,2

31	10351600	5	MARCO ANTONIO	AVARIA	MOLINA	NO SELECCIONADO	6,9
32	19833185	6	BÁRBARA ALEJANDRA	YÁÑEZ	DÍAZ	NO SELECCIONADO	6,4
33	17443908	7	JAVIERA ANTONIETA	URZÚA	JARA	NO SELECCIONADO	6,4
34	6980161	7	MAGDALENA INÉS	OYARCE	NORAMBUENA	NO SELECCIONADO	4,4
35	19807421	7	MARCELA PAZ	VELARDE	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	3,8
36	18573922	8	NICOL ANDREA	MOLINA	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	3,8